

Acta N° 6

Sesión ordinaria N° 4 celebrada el día 6 de Abril d. 1958 a las tres de la tarde, con la ausencia de los Sres. Regidores, Marcial González G. y Manuel del Pilar Zambrano M. y el portavoz del distrito Central.

Art 1º Toda medida aprobada y firmada el acta de la sesión anterior

Art 2º Se acuerda: Darse el artículo N° 12 de la sesión anterior si se agrega lo siguiente: Las parcelas se pagarán a la hora de hacer el trámite de las correspondientes escrituras a favor de la Municipalidad.

Art 3º Visita las solicitudes de permiso de construcción y pagar de agua que hacen los señores: Braulio Murillo Yáñez y Alfonso Ramírez Meínes de San Antonio.

Se acuerda: Conceder dichas solicitudes, pero para que las pagas sean instaladas deben cancelar primero los derechos de foy.

Art 4º Visita la solicitud de pago de agua y permiso de construcción que hace el Dr. Jorge L. González R. y Germán Núñez de San Antonio.

Se acuerda: Como el ramal que nació en sector del Ríobal donde pretende el Dr. González instalar su pago de agua, es de un diámetro muy reducido y con muchas las casas que hoy ya están instaladas a dicho ramal. Se autoriza al portavoz del distrito San Antonio para que haga un estudio, para tratar de cambiar el ramal por otro de mayor diámetro y en la proxima sesión se renovara la solicitud del Dr. Jorge L. González R.

Art 5º Se autoriza al portavoz del distrito San Antonio, para que proceda a conectar un ramal en la comuna del Centro, que parte de la segunda de Enrique Lumbado his al Norte, para habilitar ese sector donde se estén construyendo nuevas casas. Dicha autorizado a la vez dicho portavoz, para que compre o rente tubos de una pulgada, dos 2 de un 1/4 y los implementos necesarios para instalar dicho ramal. También un puño de

dado y una broca de $\frac{1}{2}$ pulgada, para uso del portanero. Los gastos que demande este obra y compra se tomarán de la partida "arreglos y cuidado caneria distrito San Antonio" acuerdo firmado.

Cta 6. Se autoriza al portanero del distrito San Antonio, para que compre 36 treintas y seis tubos de medias pulgadas y los implementos necesarios, para que en su nombre sea el portanero del distrito de la Encrucijada procedan a darle mas largo al remol de camión que entre al curro de Potrillitos del mismo distrito. Los gastos que demande este trabajo y la compra del material, se tomarán de la partida "arreglos y cuidado canería la Encrucijada" acuerdo firmado.

Cta 7. Se acuerda: Ya que el portanero del distrito San Antonio no ^{a su voluntad} compras compras, se le autoriza para que compre un medido de 18 pulgadas, en la tienda, para chapar en las calles. En cargo a la partida "Sancamiento de la Población".

Cta 8. Con motivo de la solicitud que había hecho el señ. Alfonso Zamora G. para la instalación de una bomba de gasolina en el distrito San Antonio. Y esta Municipalidad habiendo consultado con el cargo con la Gobernación de Veracruz. Se Acuerda: Remitirles al interesado lo señalado por la Gobernación, que a lo letra dice: En la Gaceta Oficial No 212 de fecha setiembre 19 del 1957 aparece el Decreto Ejecutivo No 5 de Reglamento de Seguridad en Estaciones de Servicio. Lo acuerdo un el cual, previamente a dar permiso para construir una bomba de gasolina, los propietarios de construcción deben de someterse a la aprobación del Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo, siendo este en consecuencia el primer paso que debe dar el interesado.

Cta 9. Se acuerda: dirigirse al Sr. Ing. Ofis Max Ruíz R. en el Dpto de Obras Siderúrgicas del MOPC para exponerle que esta Municipalidad está interesada en conocer los planes que dicha Dpto tiene en la canería del curro "Peyón del Chompos" del distrito la Encrucijada.

Por lo tanto: si dichó Upto no tiene ningún movimiento le agradecíramos mucho nos regalara copia de los mismos.

Siendo las 18 ½ horas terminó la reunión

Jesús Delgado & Marcial González
Presidente Vice Presidente

~~Regidores~~

Herman Villaseca
Secretario